



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00096-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 8 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tenga o pueda tener el demandado JOSÉ MAURICIO BARRAGÁN TRIANA, identificado con la cédula de ciudadanía 5.833.578, en forma individual o conjunta en el Banco Pichincha a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciense.

Límite de la medida TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.00).

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22735162a8f4859d90e37914216608be13bb9de841c1f81dac4371fc60af5168**

Documento generado en 04/04/2022 11:27:14 AM

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573
Correo: j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>